

Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Luis de Vials y de Font.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2215/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Luis Los Arcos y Elio, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don José Luis Los Arcos y Elio, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Rafael Morales Hernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2216/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Santiago Sanzro y Torres, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Santiago Sanzro y Torres, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don José Manuel Aniel-Quiroga y Redondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2217/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Carlos Gámir Prieto, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Carlos Gámir Prieto, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la vacante producida por ascenso de don Jaime Alba Delibes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2218/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Ernesto La Orden Mirado, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Ernesto La Orden Mirado, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la vacante producida por ascenso de don Manuel Oñós de Plandolit.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2219/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Fernando Rodríguez-Porrero y de Chávarri, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase en la vacante producida por ascenso de don Miguel María de Lofendio e Irure.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2220/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Antonio Izquierdo Yanes, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Antonio Izquierdo Yanes, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Juan Serrat y Valera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 2221/1961, de 26 de octubre, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Francisco Javier Elorza y Echániz, Marqués de Nerva, Consejero de Embajada.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en el Consejero de Embajada don Francisco Javier Elorza y Echániz, Marqués de Nerva, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, en la vacante producida por ascenso de don Eduardo Casuso y Gandarillas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Antonio Matos de la Fuente a la primera categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se promueve por el turno primero a la primera categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 21.480 pesetas, a don Antonio Matos de la Fuente, con destino en el Juzgado Municipal número dos de Salamanca, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 20 de octubre último, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Jesús Luis Mezquita Pomier.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina para servir la vacante del Juzgado Comarcal de Fernán Núñez a don Eusebio González Osuna, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

Con esta fecha, y accediendo a lo solicitado por don Eusebio González Osuna, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria, se acuerda destinar a dicho funcionario para servir su cargo al Juzgado Comarcal de Fernán Núñez (Córdoba), cuya plaza ha sido declarada desierta en el último concurso de traslado, debiendo posesionarse de la misma dentro del plazo de treinta días, que señala el artículo 10 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Serra Duocastella, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Serra Duocastella, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado de Paz de Cardena (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Vicente Romero Pardo, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara jubilado forzoso, con el haber anual que le corresponda y efectos del día 6 del corriente mes, a don Vicente Romero Pardo, Agente de la Justicia Municipal

de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Guitiriz (Lugo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se proroga la edad para la jubilación a don Julio Zaratiegui Trevilla.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que a don Julio Zaratiegui Trevilla, Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Pontevedra, le sea prorrogada la edad para la jubilación forzosa hasta el día 30 de diciembre del presente año, fecha en que será jubilado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Joaquín Miramontes Sierra.

Policia don José Manuel Ortiz Mier.

Idem don Silvestre Serrano Izcue.

Idem don Aquilino Montón de León.

Idem don Nicanor Vicente Litago.

Idem don Juan Díaz Jaramillo.

Idem don Cecilio Tarancón Gallego.

Idem don José Alvir Nieva.

Idem don Eusebio Ferreiro Fernández.

Idem don Salvador Hidalgo Vila.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el